

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: ELSA VARGAS RIVERA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2012 00193 00

Para los efectos legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte actora el contenido de la respuesta emitida por la Directora de Justicia de la Secretaría de Gobierno del municipio de Villavicencio al oficio No. 995 del 14 de diciembre de 2016 (fol. 310), mediante la cual remite copia de la resolución No. 1000-56-11/176 del 21 de noviembre de 2016, que confirma la resolución No. 1000-56-11/190 del 14 de agosto de 2015 "*Por medio de la cual se restituye un bien de uso público mediante proceso No. 014/2006*", con su correspondiente constancia de notificación personal a los interesados (folios 311-317).

En consonancia con lo anterior, por secretaría ofíciase a la citada funcionaria para que allegue copia de la comunicación de dicho acto administrativo al Inspector Séptimo de Policía del Barrio la Esperanza del municipio de Villavicencio, funcionario comisionado para llevar a cabo la diligencia de restitución del bien de uso público, según lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución No. 1000-56-11/176 del 21 de noviembre de 2016.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 03 del 24 de enero de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS RULIDO
Secretaria